



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**EXTRACTO de la Orden PEJ/1127/2024, de 16 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar proyectos de innovación, a través de la iniciativa “TechFabLab”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2024.**

BDNS (Identif.): 786297.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/786297>).

**Primero.— Beneficiarios.**

Startups y Pymes con una antigüedad máxima desde su constitución y/o inicio de actividad de 10 años establecidas en la Comunidad Autónoma de Aragón y que desarrollen proyectos o actividades industriales, transformadoras, productivas, de servicios técnicos ligados al producto-proceso y conexos a las anteriores, así como las del ámbito tecnológico y/o digital.

**Segundo.— Finalidad.**

Apoyo financiero a fondo perdido para el desarrollo de prototipos o mínimos productos viables para startups y para proyectos de investigación, desarrollo e innovación interna en Pymes.

**Tercero.— Bases reguladoras.**

Orden de 16 de septiembre de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar proyectos de innovación, a través de la iniciativa “TechFabLab”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2024.

**Cuarto.— Importe.**

La dotación presupuestaria total prevista para esta convocatoria es de ochocientos cuarenta y cinco mil euros (845.000 €). El importe máximo a conceder por proyecto será de 30.000 euros.

**Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

**Sexto.— Otros datos de interés.**

Las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés de Fomento, presentándose electrónicamente a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón conforme al modelo específico disponible en la dirección electrónica <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ayudas-innovacion-techfablab-2024> o incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento número 10528.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.— La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, María del Mar Vaquero Perianez.